

ACTA 38-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 2 de noviembre de 2017 a las nueve horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente, Titular
Marilyn Medina Villegas	Representante Docente, Suplente

Miembros ausentes con justificación:

Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente
Jeffry Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, Titular
Nury Bonilla Ugalde	Administrativa, Suplente

Miembro ausente sin justificación:

Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.
----------------------------	-------------

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN
Yessika Bastos Jiménez	Practicante Carrera Asistencia Administrativa (ASA).

ORDEN DEL DÍA

Se altera el orden del día.

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión ordinaria 38-2017.

ARTÍCULO II. Correspondencia.

ARTÍCULO III. Aprobación de la Declaratoria Definitiva de los Candidatos del vigente Proceso Electoral.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

ARTÍCULO IV. Coordinación del Proceso Electoral vigente en la designación de un Director de Carrera con su respectivo suplente y tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021”.

ARTÍCULO V. Informes de la presidencia.

ARTÍCULO VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 38-2017.

ACUERDO 01-38-2017: “Aprobar la agenda propuesta para esta sesión ordinaria 38-2017”. ACUERDO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

Correspondencia electrónica:

- 1) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Señor Luis Alberto Rojas Montealegre en condición de Candidato Suplente a Representante Docente de la Carrera de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial, Sede Regional del Pacífico; siendo las 15:08 del 23 de octubre del 2017, con el siguiente asunto: “SOLICITUD DE CORRECCIÓN”, quien solicita lo siguiente: En la Declaratoria preliminar de Candidaturas 05-207, el segundo nombre del candidato titular aparece consignado el nombre: Luis Alberto Rosas Montealegre, siendo lo correcto Luis Alberto Rojas Montealegre”. A raíz de lo anterior se procede a realizar la corrección en la Declaratoria Definitiva, se lee y se archiva.
- 2) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Julio Esquivel, Director de la Carrera de Gestión Empresarial, Sede Guanacaste; siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos pasado meridiano del 23 de octubre de 2017, con el siguiente asunto: “EQUIVOCACIÓN EN LA DECLARATORIA PRELIMINAR DE

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN GUANACASTE”, quien informa sobre error en la candidatura de los docentes de la Carrera de Gestión Empresarial en Guanacaste, ya que en la declaratoria preliminar dos de los docentes están inscritos en la carrera de Asistencia Administrativa y no en la de Gestión Empresarial como fueron inscritos por el suscrito ante la oficina del tribunal electoral. A raíz de lo anterior se procede a realizar la corrección en la Declaratoria Definitiva, se lee y se archiva.

- 3) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Tammy Soto en condición de Candidato Titular a Directora de Carrera de la Carrera de Contabilidad y Finanzas del tramo de Bachillerato y Licenciatura de la Sede Regional del Pacífico; siendo las ocho horas cuarenta y tres minutos del 24 de octubre de 2017, el cual no presenta asunto; quien solicita se le indique, ¿cuál es el procedimiento correcto para recusar a un funcionario de la elaboración del patrón electoral de la Sede Regional del Pacífico de la Carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública del tramo de Bachillerato y Licenciatura?. Además, indica que la señora Yesenia Méndez; presenta de ahora en adelante terceros intereses, ya que la misma es pareja sentimental del señor Marvin Sibaja, el cual es candidato suplente para la Dirección de Carrera de COFI/CP, esto de acuerdo a lo regulado en la LGAP y de seguir ella participando podría concurrir en delitos penales”. A raíz de lo anterior se brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) a la señora Tammy Soto, informando que dicha recusación se rechazó por tiempo extemporáneo.
- 4) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el señor Alberto Ramírez López, Director de la Carrera Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, de la Sede Regional de San Carlos, siendo las nueve horas, seis minutos del 24 de octubre de 2017, con el siguiente asunto: “SOLICITUD DE INFORMACIÓN”, quien solicita información respecto a la declaratoria preliminar de candidatura a Directores de Carrera, esto debido a que en dicha declaratoria se informa que no se presentaron candidaturas, y en la transcripción de Acuerdo-28-2017 del 09 de octubre de 2017 del Tribunal Electoral Universitario se excluye el Consejo Asesor

de Carrera de Licenciatura en Salud Ocupacional y Ambiente para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes docentes con sus respectivos suplentes, creando confusión entre los docentes colaboradores y funcionarios.

Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.

➤ *Director(a) de Carrera:*

Candidato(a) Titular	Candidato(a) Suplente
NO SE PRESENTARON CANDIDATURAS	NO SE PRESENTARON CANDIDATURAS

A raíz de lo anterior se decide eliminar el párrafo anterior de la Declaratoria Definitiva para evitar confusiones. Se lee y se archiva.

- 5) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Karina Ortega Obando, Asistente Coordinación de Gestión de Desarrollo Humano Sede Regional de San Carlos, siendo las nueve horas, cuarenta y nueve minutos del 24 de octubre de 2017, con el siguiente asunto: "DECLARATORIA PRELIMINAR SOBRE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS QUE SALDRÁN A ELECCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTES S DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, 2018-2021". Quien solicita realizar revisión formal de la documentación y atestados presentados para la postulación de la Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior para Candidato titular y suplente de la Sede San Carlos, dado que dicha candidatura no se encuentra plasmada en la página 17 de la Declaratoria Preliminar la cual fue publicada el 24 de octubre de 2017, siendo las 12:09. A raíz de lo anterior se procede a la revisión

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

respectiva y corrección en la Declaratoria Definitiva por lo que se da respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) a la señora Karina Ortega Obando, indicándole que se toma nota de sus manifestaciones. Se lee y se archiva.

- 6) Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana María Bárcenas Parra, Directora de Carrera de Tecnología de Alimentos, Sede Atenas; siendo las trece horas, treinta y seis minutos del 01 de noviembre de 2017, con el siguiente asunto: "PREVENCIÓN PROCESO ELECTORAL (ANA MARÍA BÁRCENAS PARRA)", en el cual indica estar buscando otro candidato, y cuestiona ¿Qué sucedería si no logra conseguir otra persona para su suplencia? A raíz de lo anterior el TEUTN toma nota de las manifestaciones de la señora Ana María Bárcenas Parra, quedando a la espera del criterio de la Vicerrectoría de Docencia con respecto a las atinencias en los puestos a elección. En donde se harán las correcciones pertinentes, se lee y se archiva.

Correspondencia recibida:

- 1) Se dispuso a dar lectura al oficio enviando por el señor Christian Alvarado Abarca, Jefe de Planta de Distribuidora Agrocomercial S.A., de Orotina, con fecha de recepción del 29 de setiembre del 2017, siendo las 12:56 horas, informando que la señorita Adriana Soto Emmanuel trabaja en dicha institución y la cual tiene a su cargo funciones muy importantes que se verían afectadas en caso de ausencia constante de la colaboradora. Por lo que el Tribunal Electoral Universitario acuerda lo siguiente:

ACUERDO 02-38-2017 "Prevenir a la señorita Adriana Soto Emmanuel para que declare de forma expresa su permanencia o renuncia al cargo de Representante Estudiantil titular ante el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, toda vez que mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del año 2017 manifiesta que por motivos laborales no puede asistir a las sesiones del Consejo Universitario, sin embargo que no renuncia al cargo, más mediante carta emitida por distribuidora Agrocomercial recibida en fecha 3 de octubre del año 2017, su empleador indica que la señorita Soto Emmanuel no puede estar asistiendo a las actividades del Consejo Universitario, por lo que deberá aclarar su persona dicha situación. Lo anterior deberá ser cumplido dentro del plazo improrrogable de 24 horas bajo pena de que en caso de omisión se resolverá como en derecho corresponda. Rige a partir de su votación".
ACUERDO POR UNANIMIDAD.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

A raíz de lo anterior el Tribunal comunica por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) la Transcripción de acuerdo 29-2017 a la señorita Adriana Soto Emmanuel para lo que corresponda.

- 2) Se dispuso a dar lectura al oficio enviando por el señor Carlos Mora Sánchez; Candidato a Director de Carrera en la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Central de Alajuela, con fecha de recepción del 25 de octubre de 2017, siendo las 8:40 horas; en el cual solicita que se le informe la condición de su candidatura y en caso de estar ésta bajo estudio, informar el criterio técnico por el cual se procedió de esa manera. A raíz de lo anterior se comunica por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) que se toma nota de sus manifestaciones.

- 3) Se dispuso a dar lectura al oficio enviando por la señora Tammy Soto González, Directora de Carrera Contabilidad y Finanzas de la Sede Regional del Pacífico, con fecha de recepción del 25 de octubre de 2017, siendo las 15:19 horas y con el asunto: "Recusación de la señora Yesenia Méndez Miranda, Coordinadora Regional Gestión y Desarrollo Humano Sede Pacífico, de la confección Padrón Electoral", en el cual manifiesta lo siguiente: " Recusar de participar en cualesquiera de sus etapas en la elaboración del padrón electoral a la funcionaria Yesenia Méndez Miranda, coordinadora Regional Gestión y Desarrollo Humano Sede Pacífico, del padrón Electoral de la Carrera de Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública en los tramos de Bachiller y licenciatura". Lo anterior lo manifiesta fundamentando que existen terceros intereses, porque dicha funcionaria pública (Yesenia Méndez Miranda) es pareja sentimental del señor Marvin Sibaja Castillo, quien es suplente en la candidatura de Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas de la señora Keyna Odilie Arrieta López. Se toma nota de lo manifestado para lo cual deberá, remitir su reclamo ante la autoridad correspondiente, sea la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, se lee y se archiva.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

- 4) Se dispuso a dar lectura al oficio enviando por la señora Tammy Soto González, Directora de Carrera Contabilidad y Finanzas, Sede Regional del Pacífico, con fecha de recepción del 25 de octubre de 2017, siendo las 15:19 horas y con el asunto: "Apelación", en el que apela: "La docente Keyna Arrieta López ocupa un puesto de auditora de la Caja Costarricense de Seguro Social a tiempo completo". Quien sustenta este alegato en las regulaciones que establece la Ley General de Control Interno, Ley contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral brinda respuesta por medio del correo electrónico del TEUTN (teu@utn.ac.cr) con la Resolución TEUTN-17-2017 en donde se resuelve y acuerda lo siguiente:

ACUERDO 04-38-2017 "Instrúyase a la presidenta Ana Patricia Barrantes Mora para que mediante la Resolución fundada atienda el presente asunto, rechazando el recurso de apelación interpuesto toda vez que a la prohibición en la ley 8292 de control interno: artículo número 34 Prohibiciones. El Auditor interno, el Sub auditor interno y los demás funcionarios de la Auditoría, tendrán las siguientes prohibiciones. Inciso d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales. Se refiere únicamente a procesos electorales de carácter nacional y municipal". **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

- 5) Se procede a dar lectura al oficio DECSC-1025-2017, enviado por el Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional el señor Emmanuel González Alvarado, con fecha de recepción del 26 de octubre del 2017, siendo las 10:11 horas y con el asunto: "Aval préstamo de auditorio Sede Central", en respuesta al oficio TEUTN-118-2017; avala el préstamo del Auditorio de la Sede Central para los días miércoles 22 de noviembre de 2017 en horario de 9:00 am a 7:00 pm y el viernes 03 de noviembre de 2017 de 1:00 pm a 4:00 pm, tomando nota de lo manifestado, se lee y se archiva.
- 6) Se procede a dar lectura al oficio enviado por la señora Patricia Calvo Cruz, con fecha de recepción 26 de octubre de 2017 siendo las 10:40 horas; en el que responde al correo enviado por el Tribunal Electoral, donde se le indicó que se requería criterio de la Vicerrectoría de Docencia sobre la afinidad en la especialidad de su título de licenciatura y con el puesto de Directora de Carrera de Contabilidad

y Finanzas de la Sede Central; quien hace mención de las copias adjuntas de los Títulos de Maestría en Administración de Empresas con mención en Alta Gerencia y Maestría en Administración con mención en Banca y Finanzas, los mismos afines y atinentes con la candidatura presentada. Por lo que solicita sean tomados en cuenta en la inscripción para la candidatura en la Designación de un Director de Carrera y su respectivo suplente y de los postulantes a Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional para el periodo del 2018-2021". Dado lo anterior se reciben los títulos antes indicados quedando subsanada esta candidatura para ser incluida en la Declaratoria Definitiva.

- 7) Se procede a dar lectura al oficio enviado por la señora Patricia Calvo Cruz, Directora de Carrera de Contabilidad y Finanzas; y por el señor Eduardo Selva Villegas, Director de Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Logística Internacional; se procede a dar lectura al oficio enviado; en el que apelan el Por tanto de la Declaratoria Preliminar en el que sus respectivas candidaturas se encuentran bajo estudio, y según el Considerando Quinto de la misma Declaratoria, la Vicerrectoría de Docencia es la encargada de solventar la consulta en lo que afinidad se trate. Por lo cual manifiestan que, en el Manual de Atinencias y Especialidades de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, establece en la sección de Atinencias de nivel Técnico y Profesional para el subproceso de integración y articulación educativa, éxito académico, áreas de conocimiento y carreras" apartado Ciencias Sociales, que las especialidades Administración de Empresas con sus diferentes énfasis, Banca y finanzas, y otras, son atinentes. Por lo que solicitan se consideren éstas para la Declaratoria Definitiva, el Tribunal Electoral Universitario decide tomar nota de las manifestaciones y se mantiene a la esperara del criterio técnico de la Vicerrectoría de Docencia con respecto a las atinencias.
- 8) Se procede a dar lectura a la Transcripción de Acuerdo de la Sesión Ordinaria 16, del 01 de setiembre de 2017 del Consejo de Sede de la Sede Regional de Atenas enviado por el señor Rodney Cordero Salas, en condición de Decano de la Sede

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

Regional de Atenas, con fecha de emisión 01 de setiembre de 2017, en el que se comunica el Acuerdo 05-16-2017 donde se menciona: "El nombramiento de las señoritas Arlyn Villegas Murillo, cédula 207240254 (dos-setecientos veinticuatro-doscientos cincuenta y cuatro) y Lucía Murillo Madrigal, cédula: 207830143 (dos-setecientos ochenta y tres-ciento cuarenta y tres) como representantes estudiantiles ante la Comisión Disciplinaria y de Apoyo Electoral de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral de la UTN. Se lee y se archiva.

- 9) Se procede a dar lectura al oficio enviado por la señora Karol Rojas Monge, Directora de Diseño Gráfico, de la Sede Regional del Pacífico, con fecha de recepción 27 de octubre de 2017 siendo las 10:41 horas; mediante el cual responde a lo solicitado en el correo de Prevención de Proceso Electoral enviado por el TEUTN el 25 de octubre de 2017, siendo las 10:30 horas, al cual la señora Karol Rojas Monge, adjunta los documentos: Hojas 2 y 3 correspondientes a las boletas de inscripción de candidaturas para directora de carrera, además del Plan de trabajo con el nombre de su partido correcto. A raíz de lo anterior se adjuntan los documentos antes indicados quedando subsanada la candidatura de la carrera de Licenciatura y Bachillerato en Diseño Gráfico de la Sede Regional de Pacífico para ser incluida en la publicación de la Declaratoria Definitiva.
- 10) Se procede a dar lectura al oficio enviado por el señor Bay-Kiong Afú Calderón, con fecha de recepción 27 de octubre de 2017 siendo las 10:41 horas; en el que hace constar la entrega de fotos impresas de su postulación para el puesto de Director de Carrera de Administración de Aduanas de la Sede Regional del Pacífico y de los postulantes a Representantes Docentes, así como también los archivos de las fotos digitales por correo electrónico. Se lee y se archiva.
- 11) Se procede a dar lectura al oficio VDOC-956-2017 enviado por la señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Docencia a.i., con fecha de recepción 27 de octubre de 2017 siendo las 15:40 horas y con el asunto "Criterio sobre especialidades afines objeto del vigente proceso electoral"; de acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

Orgánico de la UTN y el Manual de Afinidades (que aún no ha sido aprobado), las únicas Carreras que se consideran afines son las siguientes:

- Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas con Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría con Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura en Administración Pública con Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura en Manejo y Protección de los Recursos Naturales con Ingeniería Agronómica.

A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral Universitario decide incluir a la Declaratoria Definitiva las siguientes carreras:

- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.

12) Se procede a dar lectura al oficio VDOC-959-2017 enviado por la señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, con fecha de recepción 30 de octubre de 2017 siendo las 9:33 horas y con el asunto: "Especialidades afines objeto del vigente proceso electoral", de conformidad al listado en oficio enviado TEUTN-121-2017 y considerando la respuesta en el oficio VDOC-965-2017, luego de una revisión exhaustiva, se determina que las siguientes especialidades también son afines:

- Licenciatura en Ingeniería Química con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.
- Licenciatura en Publicidad con énfasis en Diseño Gráfico por Computadora con la Carrera de Tecnología de la Imagen.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

- Magister en Educación con Énfasis en Docencia Universitaria con la Carrera de Asistencia Administrativa, según criterio emitido por la Dirección General Administrativa.
- El título de Licenciatura en Administración de Negocios con la Carrera de Asistencia Administrativa.

Por lo que, también se decide incluir a la Declaratoria Definitiva las siguientes carreras:

- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental.
- Bachillerato en Tecnología de la Imagen y Diplomado en Fotografía.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.

13) Se procede a dar lectura al oficio DGDH-1229-2017 enviado por la señora Miriam Boza Ferreto, Directora de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con fecha de recepción 30 de octubre de 2017 siendo las 12:03 horas y con el asunto: "Solicitud de Criterio sobre Especialidades Afines", en respuesta al oficio TEUTN-124-2017 informa: La dirección de Gestión de Desarrollo Humano, De acuerdo al artículo 59 punto 3 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, que dice: "...Asegurar la contratación de personal idóneo y calificado de acuerdo con las competencias y perfil de cada puesto de trabajo", por lo cual se elaboró el Manual de Atinencias y Especialidades Profesionales para el Estamento Académico, el cual no ha sido aprobado por parte de Vicerrectoría de Docencia; por esta razón consideraron que la solicitud excede las competencias conferidas a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y que el órgano apropiado para la definición de afinidades requeridas es la Vicerrectoría de Docencia máxima autoridad académica de la Universidad Técnica Nacional. Además, indican que consideran necesario utilizar la normativa supletoria que establece el Régimen de Servicio Civil siempre y cuando con el aval de la Vicerrectoría de Docencia. Se lee y se archiva.

14) Se procede a dar lectura al oficio VESC-211-2017 enviado por la señora Ildret Vargas Solís, Encargada de Vida Estudiantil, con fecha de recepción 30 de octubre de 2017 siendo las 15:05 horas y con el asunto: "Consulta sobre aplicación Beca Estímulo" Hace las siguientes consultas:

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

1. Aplica la Beca de Estímulo desde el II Cuatrimestre 2017, siendo que los estudiantes no lograron la inscripción de la Asociación hasta tercer cuatrimestre 2017 y solicitan la devolución de dinero de ese cuatrimestre.
2. Se recuerda que la aplicación de la beca de manera individual, es de acuerdo con el requisito académico, según Artículos 28 y 41 del Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles.

Esta consulta ha sido trasladada al departamento de Asuntos Jurídicos por medio del oficio TEUTN-148-2017, debido que la misma no corresponde ser remitida al Tribunal Electoral Universitario. Se lee y se archiva.

15) Se procede a dar lectura al oficio enviado por la señora Patricia Ugalde Rojas Directora de Carrera de Comercio Exterior, con fecha de recepción 31 de octubre de 2017 siendo las 12:17 horas; en el cual informa que se ha permitido enviar documentación a la señora Vicerrectora de Docencia, para valorar la situación de "estudio de especialidad". Incluye copia de correo el 30 de octubre, no indica el año, oficio DRH N°025-2005 y memorándum D-N°089-06. Por último, la señora Patricia Ugalde Rojas Directora de Carrera de Comercio Exterior hace entrega del título de Especialista en Derecho Internacional el 31 de octubre del 2017 siendo las 12:17 horas. Por tanto, el Tribunal Electoral Universitario decide incluir la Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior a la Declaratoria Definitiva.

16) Se procede a dar lectura al oficio VDOC-960-2017 enviado por la señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, con fecha de recepción 31 de octubre de 2017 siendo las 15:57 horas y con el asunto: "Traslado de Información". En el cual se informa el traslado del documento de declaratoria de afinidad de los estudios de la Sra. Patricia Ugalde Rojas, con las carreras de Comercio Exterior y Aduanas, enviado por la Sra. Ugalde vía electrónica. Se lee y se archiva.

17) Se procede a dar lectura al oficio entregado por la señora Eufemia Salazar Rodríguez, con fecha de recepción 01 de octubre de 2017 siendo las 17:40 horas; en el

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

que presenta Código de tonalidad de azul en la bandera del Partido Alianza Académica, en respuesta del correo electrónico enviado por el TEUTN el 30 de octubre de 2017, donde se le indicó un lapso de tres días para presentar la información. A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral indica a su Asistente Administrativa que deberá informar y prevenir vía telefónica a la señora Eufemia Salazar Rodríguez haciéndole saber sobre las prohibiciones electorales del artículo 39, inciso d) del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional en donde indica lo siguiente:

*“Artículo 39. **Prohibiciones sobre la divulgación electoral.***

Queda terminantemente prohibido, para fines electorales:

d) El uso de los colores azul, celeste, gris y naranja, incluso en las fotografías, siendo que estos son los colores de uso oficial de la Universidad.” Se lee y se archiva.

Correspondencia enviada:

Se dispuso a dar lectura a los oficios TEUTN-121-2017 enviado a la señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora Docencia a.i., con fecha de entrega 25 de octubre del 2017, siendo las 8:59 horas. Además se envía el oficio TEUTN-124-2017 a la señora Miriam Boza Ferreto, Directora Gestión de Desarrollo Humano, con fecha de entrega 27 de octubre del 2017, ambos oficios con el asunto: “Solicitud de criterios sobre determinadas especialidades afines a las carreras objeto del vigente procedo electoral para la Designación de Director de Carrera y su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central, Sede Regional de Atenas, Sede Regional de Pacífico, Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021”. Solicitando criterio de si existe relación entre la Dirección de Carrera y la especialidad del candidato, esto después de haber revisado las candidaturas presentadas por los aspirantes a Director de Carrera y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los consejos Asesores de Carrera de la Sede Central, Sede Regional de Atenas, Sede Regional de Pacífico, Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021, debido a que este Órgano Colegiado denota que

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

existen candidatos cuya especialidad no se encuentra dentro de la lista de afinidades contenida en el oficio VDOC-915-2017.

Las especialidades y respectivas carreras sobre las que se requieren dicho criterio son las siguientes:

- El título de Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Empresarial y Licenciatura en Derecho con la Carrera de Administración Aduanera.
- El título de Licenciatura en Derecho con la Carrera de Administración del Comercio Exterior.
- El título de Licenciatura en Psicología y maestría en Psicología Industrial y Organizacional con la carrera de Administración y Gestión de Recursos Humanos.
- El título de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Dirección de Empresas con la Carrera de Contabilidad y Finanzas.
- El título de Licenciatura en Ingeniería Química con la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.
- El título de Magister en Tecnología Educativa con énfasis en la Producción de Medios Instruccionales con la carrera de Inglés como Lengua Extranjera.
- El título de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría con la carrera de Administración de Compras y Control de Inventarios.
- El título de Licenciatura en Administración Pública con la Carrera de Administración de Compras y Control de Inventarios.
- El título de Licenciatura en Publicidad con énfasis en Diseño Gráfico por Computadora con la carrera de Tecnología de la Imagen.
- El título de Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia General con la carrera de Ingeniería en Tecnología de Alimentos.
- El título de Magister en Educación con énfasis en Docencia Universitaria con la carrera de Asistencia Administrativa
- El título de Licenciatura en Administración Recursos Humanos con la carrera de Asistencia Administrativa.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

- El título de Licenciatura en Manejo y Protección de los Recursos Naturales con la carrera de Ingeniería Agronómica.
- El título de Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza del Español con la carrera Asistencia Administrativa.
- El título de Licenciatura en Docencia de Inglés con la carrera de Asistencia Administrativa
- El título de Licenciatura en Mantenimiento Industrial con la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Se toma nota y se archiva.

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS DEL VIGENTE PROCESO ELECTORAL.

ACUERDO 03-38-2017: “Llevar a cabo la revisión efectiva de las postulaciones de todos los aspirantes, y aprobar la presente Declaratoria Definitiva de candidatos para el Proceso Electoral en la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021”. **ACUERDO UNANIME.**

ARTÍCULO IV. COORDINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL VIGENTE EN LA DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR DE CARRERA CON SU RESPECTIVO SUPLENTE Y TRES REPRESENTANTES DOCENTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA SEDE CENTRAL, SEDE REGIONAL DE ATENAS, SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO, SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Y SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, 2018-2021”.

El Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga indica los siguientes pendientes electorales:

- Capacitación de miembros de mesa y fiscales el viernes 03 noviembre que se impartirá en la Sede Central de Alajuela por el Señor Juan Carlos Alpizar Morera.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

- Elaboración de Papeletas Electorales del Sector Estudiantil y Docente por parte de la Diseñadora Gráfica.
- Realizar los vales de alimentación para los miembros del TEUTN que colaboraran durante el proceso electoral de las Autoridades Académicas de todas las Sedes de la Universidad Técnica Nacional.
- Informa y aclara a los presentes, que el Tribunal se encuentra en la segunda etapa del proceso electoral, la cual rige a partir de la Declaratoria Preliminar de candidaturas y finaliza en el proselitismo, comprendiendo el periodo del viernes 06 de octubre al martes 21 de noviembre del 2017 a las 8:00 p.m.

ARTÍCULO V. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

La presidenta Ana Patricia Barrantes Mora presenta ante el Tribunal Electoral el oficio AU-392-2017 entregado por el señor Jorge Luis Pizarro Palma en condición de Auditor General de la Universidad Técnica Nacional del veinticinco de octubre del presente año, siendo las doce horas con un minuto, con el asunto: "Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021". *En donde el objetivo de la Dirección de Auditoría Universitaria es proceder a verificar el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, analizar la Convocatoria TEUTN-03-2017, con el fin de presentar sus observaciones, para propiciar el análisis correspondiente y contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno en los siguientes puntos:*

- I. Consideraciones.*
- II. Sobre la Convocatoria TEUTN-03-2017.*
- III. Disposiciones estatutarias relativas a la designación de los Directores de Carrera y los Representantes Docentes.*
- IV. El Tribunal Electoral UTN y los Procesos Electorales.*
- V. Disposiciones no estatutarias relativas a la creación y designación de suplencias para los Directores de Carrera y los Consejos Asesores de Carrera.*
- VI. Jerarquía del Estatuto Orgánico de la UTN.*

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

- VII. *La sujeción al principio de legalidad y la interpretación normativa.*
- VIII. *Publicación de reglamentos del TEUTN.*
- IX. *Consideraciones finales.*

Realizado un análisis íntegro del oficio en cuestión, sobre este punto se denota que existen disconformidades de carácter jurídico y técnico con respecto a la aplicación por parte del Tribunal Electoral Universitario de los numerales 67, 68 y 69 del Reglamento General de Procesos Electorales, cual es normativa que regula el actuar de este órgano colegiado en torno a los comicios que se celebran en este Magno Centro de Educación Superior para designar a las Autoridad Universitarias, esto de forma específica con respecto a la elección de "suplentes" que se encuentra sumerja en el proceso electoral vigente de elección de Directores de Carrera y Representantes Suplentes 2018-2021, siendo que aduce el señor Pizarro Palma existe un conflicto con lo que establecen los ordinales 24, 26 y 28 del Estatuto Orgánico, al no hacer mención alguna la norma estatutaria de la figura del "suplente", por lo que considera que este Tribunal actúa en una supuesta transgresión del "principio de legalidad", esto al realizar un proceso democrático de elecciones considerando a los mismos aplicando el Reglamento que los menciona y no el Estatuto que no los menciona.

No obstante a lo anterior, cabe resaltar que la Autoridad que emitió el cuerpo normativo mencionado corresponde al Consejo Universitario, por lo que resulta propio que este sea cual se pronuncie y emita el criterio oportuno con respecto a las consideraciones contenidas en el oficio aludido, lo anterior a efecto de determinar la procedencia del presente proceso electoral, toda vez que sí bien el Tribunal Electoral Universitario es el ente encargado de todo lo relativo a la materia electoral, no se configura como el órgano universitario competente para llevar a cabo la resolución de un conflicto entre normas que no emitió, máxime sí se tratan de supuestas antinomias que existan entre normas estatutarias de rango superior y normas reglamentarias de rango inferior.

Bajo esta inteligencia, se elevó la consulta sobre el conflicto de normas que se supra indica y solicitó de forma urgente que el Consejo Universitario emita el criterio que corresponda sobre este asunto a fin de determinar de forma fehaciente la debida

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

procedencia del presente proceso electoral tal como fue convocado, para lo cual adjunto se encuentra el oficio AU-392-2017 para su debido estudio.

A raíz de lo anterior y habiendo dado lectura del oficio AU-392-2017 los miembros presentes del Tribunal Electoral Universitario, la señora Ana Patricia Barrantes Mora- Presidenta, Informa que de conformidad con lo que establece el inciso 1) del numeral 292 en concordancia del 68 de la Ley General de la Administración Pública la suscrita remitió la consulta en cuestión a la dependencia encargada, tal como se desprende del Oficio TEUTN-123-2017 y cuál se da lectura, Enviado al Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, para que sea esta la autoridad que conozca el fondo del asunto toda vez que se trata de un asunto de interpretación de normas estatutarias potestad reglamentaria y hermenéutica jurídica, todos los miembros estuvieron de acuerdo con el oficio enviado al Consejo Universitario. Dicho oficio lleva copia a las siguientes autoridades institucionales de la Universidad Técnica Nacional:

- Sr. Marcelo Prieto Jiménez en condición de Rector.
- Máster Jorge Luis Pizarro Palma en condición de Auditor General.
- Sr. Luis Méndez Briones en condición de Secretario del Consejo Universitario.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El Tribunal Electoral Universitario decide comunicar a la Comunidad Universitaria por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK la Transcripción de Acuerdo 30-2017, sobre la exclusión de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional en la Sede Regional de Guanacaste del vigente proceso electoral para la designación de directores de carrera con su respectivo suplente y representantes docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021. En donde se comunica el acuerdo TEUTN-05-38-2017.

TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acuerdo 05-38-2017: "El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se excluye el Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional en la Sede Regional de Guanacaste del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional 2018-2021, dejándose sin efecto las candidaturas presentadas.

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo. **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN". ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

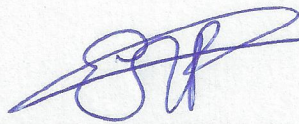
2. En atención al oficio AU-392-2017, emitido por el Master Jorge Luis Pizarro Palma en su condición de Auditor General de la Universidad Técnica Nacional sobre el "*Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021*", los presentes acuerdan solicitar al Consejo Universitario, para que éste emita el criterio que corresponda sobre este asunto.

Acuerdo 06-38-2017 "Elevar la consulta sobre el conflicto de normas que se supra indica y solicito de forma urgente que el Consejo Universitario emita el criterio que corresponda sobre este asunto a fin de determinar de forma fehaciente la debida procedencia del presente proceso electoral tal como fue convocado, para lo cual adjunto se encuentra el oficio AU-392-2017 para su debido estudio". **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

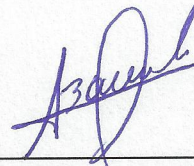
TEUTN
Sesión Ordinaria 38-2017

2 de noviembre de 2017
Acta 38-2017

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se levanta la sesión ordinaria N° 38 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el jueves 09 de noviembre de 2017, a las 9:00 a.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Elizabeth Vargas Rodríguez
Secretaria del TEUTN



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN